

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL
Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)
Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL
Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.
Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

D. Luis Antúnez, Gobernador interino de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Manuel Wssel de Guimbarda, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 21 de Junio una solicitud pidiendo la propiedad de doce pertenencias de una mina de hierro y otros metales, que tendrá por nombre *La Trinidad*, sita en el punto llamado El Frontal, término municipal de Horcajuelo, distrito municipal de ídem.

El terreno registrado linda al Norte con el Anión Redondo; Saliente con la mina Buena Fe; Mediodía con la dehesa Boyal de Horcajuelo, y Poniente con la misma dehesa.

Designa las doce pertenencias que solicita en esta forma:

Se señala punto de partida una calicata de un metro, poco mas ó menos, que se encuentra en heredad de D. Tomás Mesto, á diez metros de la pared de la dehesa Boyal de Horcajuelo; distribuyéndose las doce pertenencias en esta forma: al Norte 300 metros; al Mediodía 300 metros; al Saliente 100 metros y si no lo que haya libre; al Poniente otros 100 metros, y los restantes se repartirán hasfa formar el rectángulo.

Y habiendo admitido por mi decreto de hoy la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Horcajuelo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 días.

Madrid 21 de Junio de 1886.—El Gobernador interino, Luis Antúnez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 19 de Mayo de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JOSÉ DE LA PRESILLA

Señores que asistieron:

Arce.—Briones.—Casuso.—Cemboráfn.—Escobar.—Escribano.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herreño.—González Fernández.—Gutiérrez Salamanca.—Lengo.—Murcia.—Peláez.—Rancés.—Revuelta.—Sánchez Blanco.—Sanz Parra.—Sevillano (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de que el Sr. Seijo no podía asistir á la sesión por ocupaciones urgentes.

Quedó enterada también la Diputación de un acuerdo de la Comisión de Beneficencia, por el cual se constituye en pleno para entender en la organización de la corrida de toros á beneficio del Hospital Provincial, y se acordó, á propuesta del Sr. Peláez, hecha á nombre de los individuos de la Comisión provincial, que si terminaran las sesiones del actual periodo sin verificarse dicha corrida de toros, continúe actuando la Comisión de Beneficencia, como especial para entender en

todo lo referente á la mencionada función.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la Comisión especial de nuevos Establecimientos se habia reunido hoy y habia acordado proponer á la Diputación nombre á los Sres. Ronderos, Augustin y Benavides, Arquitecto Jefe, Ingeniero provincial, y Decano del Cuerpo Médico, para que, como peritos de la Diputación, informen acerca de las condiciones y valores de terrenos ofrecidos para regularizar el de Casa Blanca, adquirido por la Corporación para construir un Hospital que sustituya al de San Juan de Dios, y otros ofrecidos, y que sometía á la Diputación dicha resolución.

Hecha la correspondiente pregunta, la Diputación acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Hacienda.

Abrir una información entre los pueblos de la provincia, consultándoles á fin de que en un plazo de veinte días, manifiesten cuáles son los que desean instalar el teléfono, y si están dispuestos á facilitar los postes para las vías dentro de su término jurisdiccional. También se acordó, á propuesta del Sr. Sanz Parra y de acuerdo con la Comisión, pasar este expediente á la sección electricista para que se sirva informar.

Declarar de abono la cantidad de 5.880 pesetas á que ascienden las estancias de dementes de esta provincia en los manicomios de Ciempozuelos durante el mes de Abril último.

Resolver el abono de 2.481 pesetas á que asciende el dividendo extraordinario acordado por la nueva Sociedad de seguros contra incendios de casas en Madrid, y disponer se estudie con urgencia la manera de realizar este servicio con más economía.

Denegar las solicitudes de D. Felipe Carriedo, Doña Jesusa Perdices, D. Arturo Canalejas, D. Eusebio Delgado y Doña Purificación Córdoba, pidiendo la concesión de pensiones para el estudio de las Bellas Artes.

Aprobar el repartimiento formado por la Administración de Contribuciones y Rentas de Madrid, del cupo que corresponde á cada pueblo de la provincia, de las 11.752.579 pesetas, señaladas á la misma por contribución territorial para 1886 á 87.

Comisión de Beneficencia.

Aprobar el escrito formulado por el Cuerpo de Letrados de la Beneficencia, pidiendo al albaceazgo dativo en la testamentaria de Doña Juana González del Viso, y pedir al Juzgado municipal del Hospital la partida de fallecimiento de dicha señora.

Resolver que para la venta de la casa núm. 13 de la calle de la Pasión, procedente de la testamentaria de Doña Margarita Blanco y Riaño, se proceda con

arreglo al art. 7.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1868, y que la núm. 40 de la calle de Fomento se saque á cuarta subasta, bajo el tipo del 55 por 100 de la tasación, fijado en 30 días para admitir proposiciones en esta Corporación, respecto de la casa de la calle de la Pasión, sin perjuicio de que después se verifique la subasta ante la misma ó ante el Juzgado, según lo estimen los Contadores-partidores. Todo sin perjuicio de rectificar á su tiempo las particiones y el pago de los derechos de traslación de dominio.

Aprobar el informe emitido por el Letrado de la Beneficencia D. José María de Olózaga, acerca del donativo anunciado por los testamentarios de la señora Condesa, viuda de Mansilla, de un derecho de alcabala sobre la ciudad de Burgos.

Conceder á Doña María de Vicente y Ortega la autorización que ha solicitado para abrir pequeñas ventanas de medianería en una casa contigua al Hospicio, con las condiciones expuestas por el señor Arquitecto provincial.

Autorizar á D. Higinio González, para que á su coste ejecute las obras de desagüe de los tejados del Hospicio que vierten en un solar de la propiedad de dicho señor, con las condiciones expresadas por el Sr. Arquitecto provincial.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta el suministro de papel á la Imprenta del Hospicio, celebrándose el acto en el establecimiento y en la Corporación á la misma hora.

Acordar el ingreso en el Hospital Provincial del demente Vicente Pérez del Cerro, remitido por el Sr. Gobernador á disposición del Juzgado de Getafe, sin cuya orden no podrá salir del Establecimiento.

Entregar á Doña Raimunda Serrano su hijo Emilio Peciña, asilado en la Casa de Salud de Ciempozuelos.

Entregar á Pedro Arquera López su hijo Celestino, acogido en el Hospicio.

Comisión de Gobernación.

Aprobar las bases de arreglo propuestas por los acreedores del Ayuntamiento

de Bustarviejo con motivo de un empréstito contratado de 8.500 pesetas, debiendo el Ayuntamiento abonar á D. Antonio Arroyo dicha suma y los intereses al 12 por 100 anual en cuatro plazos y tres años, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran incurrido los Concejales de Bustarviejo.

Terminada la orden del día, el señor Presidente anunció que con arreglo á lo dispuesto por el reglamento, se iba á proceder al sorteo entre los Sres. Arce y González Fernández, los cuales obtuvieron en la sesión anterior igual número de votos para formar parte de la Comisión especial llamada á dar dictamen acerca de la permuta acordada entre los empleados Sres. Carod y Hernández.

Verificado dicho sorteo por papeletas, resultó agraciado el Sr. Arce.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalándose como orden del día para la próxima varios dictámenes de Comisiones.—El Diputado Secretario, Juan Sevillano.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 21 al 30 del mes de Junio de 1886, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TERMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE	
					Pesetas.	Céntimos.
D. Manuel Nieto	Madrid	Rústica	Aravaca	Clero.	11'63	
El mismo	"	"	"	Idem.	22'88	
El mismo	"	"	"	Idem.	11'62	
El mismo	"	"	"	Idem.	8'75	
El mismo	"	"	"	Idem.	14'98	
El mismo	"	"	"	Idem.	11'63	
El mismo	"	"	"	Idem.	14'98	
El mismo	"	"	"	Idem.	14'87	
El mismo	"	"	"	Idem.	11'62	
El mismo	"	"	"	Idem.	20	
El mismo	"	"	"	Idem.	210'75	
El mismo	"	"	San Sebastián	Idem.	10	
D. Gregorio López	"	"	Colmenar	Idem.	40'50	
D. Gonzalo Mora	"	"	"	Idem.	25'80	
D. Francisco María Marín	"	"	"	Idem.	10	
El mismo	"	"	"	Idem.	25'85	
El mismo	"	"	"	Idem.	29'45	
El mismo	"	"	"	Idem.	31'75	
El mismo	"	"	"	Idem.	88'05	
El mismo	"	"	"	Idem.	50	
El mismo	"	"	"	Idem.	56'80	
El mismo	"	"	"	Idem.	71'80	
El mismo	"	"	"	Idem.	82'50	
El mismo	"	"	"	Idem.	100'60	
El mismo	"	"	Villacanejos	Idem.	137	
D. Agustín Marín	"	"	"	Idem.	95	
D. Francisco María Marín	"	"	Collado Mediano	Idem.	34	
D. Manuel Folgueiras	"	"	"	Idem.	312'55	
El mismo	"	"	Carabanchel	Idem.	43'75	
D. Andrés Merino	"	Urbana	"	Idem.	14.500	
El mismo	"	"	"	Patrimonio.	6'50	
D. Ramón Michelena	"	"	Madrid	Estado.	100	
D. Pedro Carcajona	San Sebastián	Rústica	Alcobendas	Idem.	25'20	
D. Segundo Jara	Móstoles	Urbana	Móstoles	Idem.	25'10	
D. Martín Higuera	Belmonte	Rústica	Belmonte	Beneficencia.	19'63	
D. Juan Pablo Sanchez	"	"	"	Idem.	13'75	
D. Leandro Herrera	Batres	"	Serranillos	Clero.	7'25	
D. Galo Beilo	Parla	"	Parla	Idem.	5'50	
D. Esteban Ocón	Fuenlabrada	"	Humanes	Idem.	7'50	
D. Mariano Alameda	Humanes	"	"	Idem.	13'25	
El mismo	"	"	"	Idem.	12'50	
D. Juan López	Torres	"	Torres	Idem.	30'50	
D. Pío Olivares	San Sebastián	"	San Sebastián	Idem.	11'25	
D. Manuel Frutos	"	"	"	Idem.	4'50	
D. Julián Gómez	Valdilecha	"	Valdilecha	Idem.	23'63	
El mismo	"	"	"	Idem.	5'75	
El mismo	"	"	"	Idem.		
El mismo	"	"	"	Idem.		

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Contribución territorial.

Antes del día 15 del actual han debido presentarse en la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia, los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año económico, según lo dispuesto en circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 27 de Mayo último.

Muy adelantada ya la época en que ha de ultimarse este importante y perentorio servicio, he acordado dirigirme á los Sres. Alcaldes por medio de la presente, á fin de llamar su atención respecto de la imperiosa necesidad en que se hallan de impulsar de un modo enérgico y decidido cuanto se refiere á este asunto; previniéndoles que si para el día 30 no hubieran publicado en el BOLETÍN el anuncio de hallarse terminado y expuesto al público el reparto de su respectivo distrito municipal, ó si para el día 6 no lo hubieran presentado con toda la documentación que previene la indicada circular inserta en el BOLETÍN de 27 de Mayo, indefectiblemente y sin nuevo aviso, se impondrán á los Ayuntamientos y Juntas periciales la multa de 50 á 500 pesetas, según lo dispuesto en el artículo 81 del reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885, sin perjuicio de nombrar Comisionados auxiliares contra dichas Corporaciones, con dietas de ocho pesetas, de cuenta de los Sres. Alcaldes ó los Ayuntamientos, según los casos, conforme á lo que previene el artículo 18 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884.

A la vez, esta Delegación recuerda á los Sres. Alcaldes que, como precepto de la ley, los apéndices á los Ayuntamientos debieron darse por terminados en 1.º de Marzo; no hay para qué exponerlos hoy al público; así que, como respecto del reparto, puede limitarse su exposición señalando como máximo y sólo como máximo el de ocho días.

Además debo advertir que no ha de admitirse alteración alguna en el líquido imponible de cada contribuyente, y que los apéndices sólo han de comprender las variaciones por ventas, sucesiones, permutas y demás traslaciones de dominio, únicas sobre las que han podido acordar los Ayuntamientos y Juntas periciales.

Si en años anteriores se han hecho diferentes conmutaciones, el retraso de este servicio en el actual obligará á la Delegación á no conceder nuevas prórrogas; de manera que el día 1.º y 7 de Julio próximo se impondrán desde luego las multas indicadas á los Ayuntamientos.

Madrid 19 Junio de 1886.—Modesto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 25 del actual, á las once de su mañana, con objeto de ocuparse del asunto siguiente:

Dictamen de la Comisión nombrada para el examen y censura de las cuentas del Interior y Ensanche de Madrid corres-

pondientes al ejercicio de 1884-85, proponiendo la aprobación de las mismas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la ley.

Madrid 23 de Junio de 1886.—El Secretario, Rafael Salaya.

Mejorada del Campo.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal, formado con arreglo al reglamento de 30 de Septiembre de 1885, que ha de regir durante todo el año económico de 1886 á 87, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por término de ocho días, á contar de la fecha en que este anuncio se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que durante dicho plazo se hagan las reclamaciones que contra el mismo fueren necesarias; en la inteligencia de que transcurrido que sea no se oirá ninguna, dándole el curso correspondiente.

Mejorada del Campo 15 de Junio de 1886.—El Alcalde, Pascual Sansano.

Nuevo Baztán.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, correspondiente al próximo año económico de 1886-87, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los interesados que en el figuren hagan las reclamaciones que crean convenientes, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Nuevo Baztán 20 de Junio 1886.—El Alcalde, Segundo Gil.

Santa María de la Alameda.

La matrícula del subsidio industrial, el repartimiento de la contribución territorial y el apéndice al amillaramiento para el año económico de 1886-87, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que se presenten.

Santa María de la Alameda 20 de Junio de 1886.—El Alcalde, Julián García.

Torremocha.

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1886 á 87, para que los contribuyentes que en él figuren puedan hacer las reclamaciones que crean legales, pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Torremocha 18 de Junio de 1886.—El Alcalde, Prudencio Hernanz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

Vicaría general eclesiástica de Madrid.—En virtud de providencia del Señor Licenciado D. Gregorio Perogordo y Rodríguez, Presbítero, Teniente Vicario general eclesiástico interino de esta Corte, se cita á Domingo López Sotillo, natural de Madrid, hijo de Juan López y Bárbara Sotillo, natural de esta Corte, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente,

comparezca en este Tribunal y Notaría, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, principal, con objeto de enterarle de la pretensión de Catalina Zafra y Ortega, sobre la concesión de la partida de bautismo de su hija Amalia Enriqueta Matilde López y Zafra; apercibiéndole que de no verificarse le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 16 de Junio de 1886.—El actuario, Fernando Gutiérrez.

Juzgados militares.

MADRID

Ignorándose el domicilio de Gabriel Sánchez y Antonia Mendoza, se les cita por medio de este anuncio para que en el término de diez días se presenten en esta Fiscalía (Legovía, 6, principal, derecha), de diez á doce de la mañana, á prestar una declaración.

Madrid 14 de Junio de 1886.—El Fiscal, Juan de Ceballos.

MADRID

D. Antonio Caballero y Aparici, Teniente de infantería y Fiscal del Depósito de Bandera y embarque para Ultramar en esta Corte:

Hallándose instruyendo sumaria por el delito de desertión, al soldado de este Depósito Fernando Francés Gutiérrez; y usando de las facultades que en tales casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente y primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de 30 días comparezca a dar sus descargos; en la inteligencia que de no verificarse se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 17 de Junio de 1886.—Antonio Caballero.

MADRID

D. Antonio Caballero y Aparici, Teniente de infantería, Fiscal del depósito de Bandera para Ultramar en esta Corte.

Hallándose instruyendo sumaria por el delito de segunda desertión al soldado de este depósito y destinado á Ultramar, José García García, é ignorándose su paradero; y usando de las facultades que en tales casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente y tercer edicto cito, llamo y emplazo al soldado José García García, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este tercer edicto, comparezca en el depósito de Ultramar, á dar sus descargos; en inteligencia que de no verificarse se seguirá la causa en ausencia, y se le sentenciará en rebeldía.

Madrid 10 de Junio de 1886.—Antonio Caballero.

BADAJOS

D. Miguel Porras y Zamorano, Teniente Coronel, Comandante Fiscal del segundo batallón del regimiento de infantería de Castilla, núm. 16.

Ignorándose el paradero del soldado de la tercera compañía del expresado batallón y regimiento, Bonifacio Expósito, natural de Madrid, vecindado en Fuente la Encina, provincia de Guadalajara, soldado por su suerte, á quien estoy sumariando por no haberse incorporado al regimiento como perteneciente al reemplazo de 1883 al ser llamado á las filas, según lo dispuesto en Real orden de 2 de Diciembre último, y como comprendido en el caso 4.º del art. 141, capítulo 6.º del Código penal militar;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Fiscales militares, por el presente cito, llamo y emplazo al referido soldado Bonifacio Expósito, para que se presente en el cuartel que ocupa la fuerza del mencionado regimiento, y en el término de 30 días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente edicto á responder de los cargos que contra él resulten, parándole el perjuicio que haya lugar, caso de no efectuar su presentación.

Badajoz 1.º de Junio de 1886.—Miguel Porras y Zamorano.

Juzgados de primera instancia.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, é ignorándose el paradero de D. Manuel del Valle y D. Emilio Pardiñas Rato, por el presente se les cita y llama, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del Palacio de Justicia, para ser oídos en descargo de los que les resultan en causa que se instruye sobre delito de falso testimonio; apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Junio de 1886.—V.º B.º Pinazo.—Por mi compañero, Escribano Licenciado, Diego Lozano.

CONGRESO

D. José Domínguez Herráiz, Magistrado de Audiencia territorial fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma.

Hago saber que en el juicio universal de concurso necesario de acreedores á los bienes de D. Matías Hernández de las Hazas, vecino de esta Corte, seguidos en este Juzgado por el Procurador Don Ignacio de Santiago y Sánchez, en nombre de D. Juan Camarasa y Navarro, vecino y del comercio de la ciudad de Toledo, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Domínguez.—Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso en Madrid á 31 de Mayo de 1886.

Por presentado el anterior escrito, con la relación de acreedores y memoria que se acompaña, que se unirá á los autos de concurso de su razón. Publíquese por medio de edictos la declaración de concurso de D. Matías Hernández, con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario de este concurso ó á los Síndicos, luego que estén nombrados; citense también por medio de dichos edictos á los acreedores que comprende la relación presentada, á fin de que se presenten en este juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y á la vez se les convoca á junta general para el nombramiento de Síndicos, señalándose para la misma el día 30 de Junio próximo venidero, á las dos de la tarde, en el local que ocupa este Juzgado, Barquillo, 34, entresuelo, cuyos edictos se insertarán en el *Diario de Avisos* de esta Corte, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y *Gaceta de Madrid*. Lo proveyo y firma S. S., doy fe.—Domínguez.—Ante mí, Fernando Mengibar»

Lo que se anuncia por medio del presente edicto á los efectos acordados.

Dado en Madrid á 11 de Junio de 1886.—José Domínguez Herráiz.—Por mandato de S. S., el Escribano, Fernando Mengibar.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Ricardo Saavedra, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos instados por el Procurador D. José María Villa, en representación de D. Basilio Brunete contra D. Tiburcio Pérez, se sacan á pública y judicial subasta, por término de ocho días, varios efectos de quincalla y bisutería; valorados en 6.550 pesetas; y cuyos autos se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, por el expresado término, á fin de que pueda verlos la persona que desee más detalles.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán acudir el día 3 del próximo mes de Julio, á la una de su tarde, á la sala-audiencia del referido Juzgado, en donde se verificará el remate, en el cual no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de los precios señalados en la tasación.

Madrid 22 de Junio 1886.—V.º B.º.—Ricardo Saavedra.—El Escribano, P. O., Juan Llamas.

INCLUSA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, en autos ordinarios en la vía de apremio que sigue D. Manuel González Bueno con D. Manuel López Quiroga y D. Manuel López Garat, se anuncia la venta en pública subasta de la cuarta parte proindivisa de la casa calle de Ciudad Rodrigo, núm. 15, y de toda la de Mesón de Pafios, núm. 6, de esta Corte, tasadas respectivamente en 38.000 y 148.200 pesetas, á rebajar cargas, admitiéndose posturas á cualquiera de ellas para el orden en que quedan citadas. El remate tendrá lugar el día 19 de Julio próximo y hora de las nueve de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, y se advierte que los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Escribanía del infrascrito para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene á los licitadores que deberán conformarse con aquellos sin derecho á exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para hacerlas deberán consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 efectivo de la tasación.

Madrid 21 de Junio 1886.—V.º B.º= José Corona.—Ante mí, Luis Escobar, 175

Inclusa, Colegio de la Paz, Maternidad y Asilo de Cigarreras.

En virtud de acuerdo de la Ilustre Junta de Damas, el pago de los meses de Marzo y Abril del corriente año á las amas de la provincia de Madrid que tengan expositos de esta Inclusa, tendrá efecto en sus oficinas, calle del Mesón de Paredes, núm. 80, en el mes de Julio próximo, en los días y forma siguientes:

Día 9 de Julio.—Partidos de Alcalá, Getafe, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias y Pergaminos sueltos.

Día 10 de id.—Partidos de Colmenar Viejo, Torrelaguna y sueltos.

Días 12 y 13 de id.—Partidos de Chinchón y sueltos.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no presente la fe de vida del exposito, sellada, firmada, sin eu-mienda y con fecha corriente de los respectivos señores Juez municipal y Cura Párroco, con su pergamino: tampoco se pagará en virtud de orden de la citada Junta á la que no se presente en los días señalados.

Madrid 18 de Junio de 1886.—El Director, Andrés Domarco Moreno.

Fábrica Nacional del Timbre.

El día 24 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta Fábrica la subasta pública para adquirir 12.000 kilogramos de carbón de encina que se consideran necesarios durante el inmediato año económico de 1886-87.

Lo que se anuncia al público para el que quiera interesarse en el suministro del mismo, puede pasar á ver el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en esta oficina, todos los días no feriados desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 22 de Junio de 1886.—El Administrador Jefe, Francisco Echagüe.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros, pesetas 266.597 por 824 impo-

siciones, de las cuales son nuevas 179, y se han satisfecho en los días 18, 19 y 20 pesetas 289.039, á solicitud de 440 imponentes, 207 de ellos por saldo.

Madrid 20 de Junio de 1886.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

Dirección general de Establecimientos penales.

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta el suministro de viveres para los confinados en el Establecimiento penal de Burgos y su enfermería, por tiempo de cuatro años, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar simultáneamente el día 14 de Julio próximo á las dos de la tarde en el local que ocupa este Centro Directivo y en el Gobierno civil de Burgos, con arreglo al pliego de condiciones que se publica en la *Gaceta de Madrid*.

Toda proposición que no esté suscrita en papel del sello 12.º, se tendrá por no presentada; y para conocimiento de los licitadores, se hace saber que el citado presidio tiene 1.042 plazas, debiendo dar principio el suministro el día 1.º de Agosto del corriente año.

Modelo de proposición.

D. N. N....., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día....., número....., según el cual se contrata por cuatro años el suministro de viveres para el presidio de Burgos y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á verificar dicho suministro al precio de..... (Aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 19 de Junio de 1886.—El Director general, Alberto Aguilera.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado cuatro resguardos talonarios expedidos por esta Caja Central en 27 de Marzo próximo pasado, con los números 81.478, 81.481, 81.487 y 81.490 de registro, del concepto de provisionales, por valor de 450, 415, 460 y 512 pesetas cada uno, para optar D. Domingo Bardo á la subasta de los acopios de materiales para la reparación de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera en la provincia de Barcelona, en los kilómetros 658 á 664, 653 á 657, 645 á 648 y 640 á 644, respectivamente, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, *Diario* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de esta Dirección general.

Madrid 19 de Junio de 1886.—El Director general, R. Oliveros. 176

Factorías militares de Madrid.

PRIMERA DECENA DE JUNIO DE 1886.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena

Fechas.	Nombre de los vendedores.	Artículos	UNIDAD de peso y medida.	CANTIDAD adquirida.	PRECIO de la unidad		IMPORTE
					Plas.	Cénts.	
»	D. Juan García.....	Cebada.....	Hectólitro	1.000	13'85		13 850
»	El mismo.....	Paja.....	Q. métrico	40)	5'45		2 180
»	D. Juan Calvo.....	Idem.....	Idem.....	459'30	5'55		2 549'11
»	D. Julián Moreno.....	Hulla.....	Idem.....	250	5'30		1 325
»	D. Julián Salazar.....	Cok.....	Idem.....	50	5'95		297'50
»	D. Juan García.....	Sal.....	Idem.....	30	11		330
»	El mismo.....	Azúcar.....	Idem.....	10	70		7'00
»	D. Vicente Serrano.....	Café.....	Idem.....	8	235		1 830
»	El mismo.....	Acete de 2.ª	Litro.....	500	0'96		480
»	D. Juan García.....	Idem.....	Idem.....	500	0'96		470
»	D. Julián Moreno.....	Petróleo.....	Idem.....	500	0'52		260
»	D. Obdulio Lázaro.....	Aguardiente.....	Idem.....	1.000	0'57		570
TOTAL.....							24.891'61

Madrid 15 de Junio de 1886.—El Oficial primero, Pagador, Eduardo Robles.—V.º B.º=El Director, Raimundo Sánchez.

Factoría de subsistencias de El Pardo.

PRIMERA DECENA DE JUNIO DE 1886.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Fechas	ARTICULOS	UNIDAD de peso ó medida	CANTIDAD Comprada.	PRECIO de la unidad		IMPORTE
				Plas.	Cénts.	
6	Harina de 1.ª.....	Quintal métrico....	11'04	37'97		419'19
6	Idem de 2.ª.....	Idem.....	22'03	31'45		691'43
6	Idem de 3.ª.....	Idem.....	11'04	26'02		277'26
6	Paja.....	Idem.....	120	6'26		751'20
7	Azúcar.....	Idem.....	1'05	74		77'70
TOTAL.....						2.229'77

El Pardo 10 de Junio de 1886.—El Administrador, Miguel Carbonell.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Juan Goncer.

Factorías de subsistencias militares de Vicálvaro.

PRIMERA DECENA DE JUNIO DE 1886.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fechas	Nombre y clase de los artículos.	UNIDAD de peso ó medida.	CANTIDAD adquirida.	PRECIO de la unidad		IMPORTE
				Pesetas.	Plas. Cénts.	
7	Paja.....	Quintal métrico....	156'47	5		732'95

Vicálvaro 10 de Junio de 1886.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, José de Nágera.

Factoría de subsistencias militares de Leganés.

SEGUNDA DECENA DE JUNIO DE 1886.

RELACIÓN circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Fecha.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD	Precio de la unidad del artículo		IMPORTE
					Pesetas.	Pesetas.	
17	D. Manuel Martín Maroto.	Leganés.....	Cebada..	41'625 htl.	15'25		634'78
17	El mismo.....	Idem.....	Paja.....	36 qqs.	8 55		307'30
17	El mismo.....	Idem.....	Leña.....	50	4'95		247'50
17	El mismo.....	Idem.....	Acete... 10 litros.	10	1'04		10'40
TOTAL.....							1.200'48

Leganés 20 de Junio de 1886.—El Administrador, Enrique Fairá.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Aristides S. de Urraca.